

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.  
BANCÓLDEX**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES.**

**I. OBJETO**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, requiere contratar los servicios de una o varias compañías aseguradoras, debidamente autorizadas para operar como tales en el país, con el objeto de contratar el seguro de infidelidad y riesgos financieros y el seguro de responsabilidad civil directores y administradores del Banco y de sus dos filiales Leasing Bancóldex S.A. CFC y la Fiduciaria Colombiana del Comercio Exterior S.A. - Fiducóldex S.A.

Para tal efecto, se invita a las sociedades intermediarias de seguros a que presenten las propuestas respectivas con compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país y que tengan los respectivos ramos autorizados, de conformidad con las condiciones establecidas en este documento, a fin de seleccionar el (los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones y servicios al Banco.

Fecha de apertura del concurso: 29 de abril 2009

Fecha de cierre del concurso: 14 de mayo 2009

La respectiva propuesta debe entregarse en la oficina de correspondencia de BANCÓLDEX, ubicada en la Calle 28 No. 13 A 15, piso 40, de la ciudad de Bogotá D.C., a más tardar el día 14 de mayo de 2009 a las 4:00 p.m. según el reloj de la máquina radicadora de la oficina de correspondencia.

El presente proceso se rige por las normas del derecho privado colombiano.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para BANCÓLDEX cualquier pronunciamiento verbal.

**II. PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse por escrito, numeradas las páginas, en idioma español, en **dos (2) ejemplares físicos**, firmadas por un representante legal o quien se encuentre debidamente autorizado para ello, con indicación clara de la compañía oferente.

Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifiquen en anexos a este pliego, con base en los valores presentados y demás condiciones especificadas. No se aceptan, por lo tanto, ofertas parciales.

Bancoldex no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

Bancoldex no será responsable por la no apertura de la propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como aquí se ha observado o por otra causa ajena al Banco.

### **III. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso o del vencimiento de las prorrogas, si las hubiere.

### **IV. RELACION CONTRACTUAL**

Harán parte de la relación contractual entre Bancoldex y la entidad (es) asegurada (s) que resulte (n) seleccionada (s), las pólizas, las condiciones que contiene este documento, la oferta del proponente y los demás documentos que a juicio del Banco se consideren pertinentes.

### **V. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA**

#### **A. PARA LA ASEGURADORA**

Las ofertas deben contener como mínimo dos partes: La primera debe contemplar la estructura técnica (amparos básicos, amparos adicionales, deducibles, cláusulas adicionales, descuentos) y las primas netas cotizadas, y la segunda debe contener la información general adicional y de servicios, según la siguiente documentación e información:

1. Carta de presentación en la que se deje constancia que el proponente conoce y acepta los términos, condiciones y bases del concurso, con indicación del nombre y domicilio de la casa principal de la compañía. Especialmente, deberá indicar que en caso de ser favorecido, acepta al(los) corredor(es) de seguros que BANCÓLDEX escoja.
2. Propuesta técnica debidamente estructurada.
3. Cuadro resumen de pólizas y primas.

4. En caso de que la persona que firme la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notario.
5. Deberá indicar en su oferta los nombres de los principales reaseguradores que la respaldan en la presentación de la propuesta, su experiencia en el ramo, el porcentaje de su participación en el reaseguro de la póliza y la calificación que sobre cada uno de ellos han emitido las calificadoras (éste último requisito si la calificación se ha emitido).
6. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la existencia y representación legal de la compañía proponente.
7. Relación de los principales clientes o negocios con primas anuales superiores a \$350'000.000.00 para el seguro global bancario, y de más de \$100'000.000.00 para el seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores.
8. Relación de las oficinas que posean en Bogotá, D.C.
9. Estados Financieros básicos, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2649 de 1993, de los años 2007 y 2008, debidamente dictaminados.
10. Los proponentes deberán determinar y anexar el cálculo de los márgenes de solvencia, al 31 de diciembre de 2008, según los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto en función de primas como siniestros, así como los siguientes indicadores:
  - Rentabilidad del activo
  - Rentabilidad del patrimonio
  - Rotación de cartera
  - Nivel de endeudamiento
  - Liquidez
  - Respaldo a las reservas de seguros
  - Retención
  - Siniestralidad con la que cuenta la compañía.
11. Deberán fijar los plazos mínimo y máximo que tomarían para pagar a BANCÓLDEX las indemnizaciones por concepto de siniestros, contados a partir de la fecha que hayan recibido la reclamación formal.

12. Los proponentes deberán indicar los plazos y condiciones que otorgarían a BANCÓLDEX para el pago de las primas de seguros.
15. Indicación de descuentos ofrecidos por la no ocurrencia de siniestros durante la vigencia, descuentos por renovación a largo plazo, y de los demás descuentos que se ofrezcan, y que dichos descuento se pagarían al inicio de cada vigencia.
13. Adicional a la información solicitada, los oferentes podrán incluir todos los datos que consideren necesarios para que BANCÓLDEX conozca y evalúe la capacidad y experiencia con que cuenta la Aseguradora en la expedición y administración de los seguros que son objeto de contratación.
14. En las ofertas se deberán mencionar los servicios que los proponentes ofrezcan prestar a BANCÓLDEX, tales como atención de siniestros, anticipos de siniestros, sistemas informáticos, requisitos de asegurabilidad, convenio para manejo y pago de siniestros.
15. Si los proponentes lo estiman conveniente, pueden presentar a consideración de BANCÓLDEX una o más ofertas con base en enfoques técnicos diferentes pero que otorguen similares coberturas a las aquí solicitadas, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
  - a. El proponente deberá presentar una oferta que se ajuste en todo a las condiciones del concurso, que se denominará "Oferta Básica"
  - b. Las Alternativas deberán identificarse como "Alternativa I", "Alternativa II", "Alternativa III", etc., contendrán toda la información pertinente que permita identificar claramente sus diferencias con la "oferta Básica" y serán presentadas por separado.

#### **B. PARA EL INTERMEDIARIO**

1. Carta de presentación en la que se deje constancia que el proponente conoce y acepta los términos, condiciones y bases del concurso, con indicación del nombre y domicilio de la casa principal de la compañía.
2. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la existencia y representación legal de la compañía proponente.
3. Experiencia como intermediarios en otros negocios bancarios y otras entidades financieras cuyas primas superen los \$400'000.000.00 anuales.
4. Estados Financieros básicos, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2649 de 1993, de los años 2007 y 2008, debidamente dictaminados.
5. El intermediario deberán mencionar los servicios que ofrezcan prestar a BANCÓLDEX, tales como atención de siniestros, personal destinado para

atender la cuenta, convenio para manejo y pago de siniestros, capacitaciones para el personal del Banco, etc.

Una vez cerrado el concurso, BANCÓLDEX podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre puntos contenidos en las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las ofertas. La información que se solicita para fines del presente concurso, podrá ser verificada por BANCÓLDEX para obtener tal información y/o hacer la correspondiente verificación.

## **VI. RECHAZO DE PROPUESTAS**

BANCÓLDEX se reserva el derecho de rechazar una propuesta cuando considere que la misma no atiende adecuadamente a sus intereses. Adicionalmente, lo podrá hacer cuando se presente uno cualquiera de los siguientes eventos:

1. Entrega extemporánea de la propuesta.
2. Omisión de alguno de los documentos e información exigidos en el anexo que forma parte de la invitación.

## **VII. CAMBIOS EN LAS PROPUESTAS**

Una vez entregadas las propuestas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.

## **VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

El concurso será definido por BANCÓLDEX, previos los estudios y análisis comparativos, adjudicándolo al proponente cuya oferta se estime más favorable, a juicio del Banco.

BANCÓLDEX se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las pólizas de seguro que comprenden este documento a uno o varios proponentes.

Los proponentes deberán indicar el valor de la prima anual para cada uno de los amparos que se consignan en este documento. Lo anterior debido a que BANCÓLDEX se reserva el derecho de asignar a una o más compañías el seguro de uno, varios o todos los tipos de póliza, sin tener en cuenta que sean asegurables por una sola póliza.

## **IX. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Los factores que se servirán de base para la evaluación de los proponentes que participen en el presente concurso, son los que a continuación se especifican y, por

lo tanto, las Compañías deben suministrar la información adicional que BANCÓLDEX requiera para llevar a cabo una eficiente evaluación.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

Condiciones técnicas, coberturas, condiciones de atención y pago de siniestros y respaldo de reaseguradores

### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

Tasa anual de cada póliza, financiaciones, descuentos y bonos

### **DEDUCIBLES**

- Deducibles de cada una de las pólizas

### **CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (15 PUNTOS)**

Indicadores Financieros .

Capacidad administrativa y operativa.

Experiencia en negocios similares.

Servicios, que incluye capacitación, sistemas (acreditar capacidad para el manejo sistematizado de la(s) póliza(s) de seguros), convenios especiales, si a ello hubiere lugar; agilidad en anticipos y pagos de siniestros, expedición de las pólizas.

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá entregar las pólizas mencionadas en el numeral I. del presente documento, correctamente emitidas a más tardar quince (15) días hábiles después de que se le hubiere comunicado por parte del Banco que su propuesta fue la seleccionada. En caso de que la póliza no pueda expedirse dentro de este lapso, antes de finalizar dicho período, se deberán emitir y entregar amparos provisionales en los mismos términos y condiciones de la propuesta, dándose un plazo adicional de diez (10) días hábiles para la emisión de las pólizas.

### **X. DURACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

BANCÓLDEX podrá adjudicar el presente concurso por un término de uno (1) a tres (3) años.

No obstante lo anterior, BANCÓLDEX se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación, en los términos estipulados por el Código de Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la Aseguradora en cualquier momento, y en los términos de la Ley.

**XI. CLÁUSULA DE RESERVA**

BANCÓLDEX se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin que se encuentre obligado a indemnizar cualquier tipo de perjuicio que se genere como consecuencia del rechazo.

**XII. TRANSFERENCIAS**

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) a la(s) que se adjudique(n) los contratos, no podrá transferir ni compartir el seguro con nuevas compañías aseguradoras o reaseguradoras, distintas a las presentadas con la oferta, sin la previa expresa aceptación escrita de BANCÓLDEX.

**XIII. CONDICIONES DE COBERTURA**

Las condiciones de coberturas y sumas aseguradas son las mínimas requeridas por el Banco. Los proponentes podrán mejorar las condiciones de cobertura y sumas aseguradas allí mencionadas.

**XIV. CONDICIONES DE CONTINUIDAD**

Al presentar oferta, la aseguradora acepta expresamente que de ser su propuesta la favorecida, no desmejorará las condiciones de cobertura, retroactividades, etc., con las que cuenta el Banco en su póliza actual.